INFORME N° 12/2020

CONTRATACION DIRECTA N° 15/2020
"SERVICIO DE MUDANZA DE BIENES PATRIMONIALES" - ID 383.562

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 02 días del mes de octubre de dos mil veinte, siendo las 07:50 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación de este llamado, por lo tanto, se deja en un cuarto intermedio hasta recibir todas las documentaciones solicitadas, y emitir informe en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2020 ´´SERVICIO DE MUDANZA DE BIENES PATRIMONIALES" - ID 383.562.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración N° 176 de fecha 24/08/2020, en la cual queda integrado por: **Abg. Osvaldo Ramón Esteche, Lic. Laura Patricia Masi Mir y la Lic. Nelcy González**, todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a la oferta presentada. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto N° 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	CONTRATACION DIRECTA N° 15/2020 "SERVICIO DE MUDANZA DE BIENES PATRIMONIALES´´
ID DEL LLAMADO	383.562
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA
CDP CERTIF. DE DISPONIBILIDAD PRES. N°	1553/2020
DISPONIBILIDAD	**2020:** 32.800.000
ADJUDICACIÓN	POR EL TOTAL

Invitaciones:

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ✓ **CARLOS HERNAN OVIEDO VERA**
- ✓ **PABLO OSMAN RODRIGUEZ CRISTALDO**
- ✓ **SERVIMEX S.A.C.I.**
- ✓ **TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.**
- ✓ **TRANS-RUTA S.A.**

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Lic. Nelcy González**

INFORME N° 12/2020

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura N° 22/2020 de CONTRATACION DIRECTA N° 15/2020 "SERVICIO DE MUDANZA DE BIENES PATRIMONIALES" ID 383.562 de fecha 01/10/2020 *y de conformidad en lo establecido, se cuenta con la presentación de 02 (DOS) ofertas pertenecientes a:*

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	R.U.C.	PRECIO TOTAL
1	**SAMIR & OMAR S.A.**	80096801-8	30.000.000
2	**TRANS-RUTA S.A.**	80014790-1	28.000.000

1.1 Observaciones del Acta de Apertura

N°	NOMBRE DE LAS EMPRESAS OFERENTES	OBSERVACIÓN
1	**SAMIR & OMAR S.A.**	a. No presenta copia de facturación y/o recepciones finales correspondientes a los años 2017/2018/2019. b. Presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional. • El representante de la empresa SAMIR & OMAR S.A., aclara que lo observado no es un documento sustancial y será proveído una vez requerido por el Comité Evaluador
2	**TRANS-RUTA S.A.**	a. Se realiza la foliatura, totalizando 136 fojas. b. Presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el acto para la apertura de sobres oferta, siendo las 10:10 horas. Firmando en prueba de conformidad los presentes en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto".

2) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SAMIR & OMAR S.A.	TRANS-RUTA S.A.
Formulario de Oferta	**PRESENTA**	**PRESENTA**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	**SIPE**	**PRESENTA**
Monto de la Oferta	**30.000.000**	**28.000.000**
Garantía de Mantenimiento de la oferta	**DDJJ**	**DDJJ**
Monto Garantizado Gs.	**900.000**	**984.000**
Vigencia (días)	**90 DIAS**	**90 DIAS**
Correo electrónico	licitacionespublicas1985@gmail.com	adrianacortazar@transruta.com.py
Constancia de SIPE N°	**1612537**	**1612512**

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se procederá al análisis de las exigencias de oferentes, el cual cumple a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial de acuerdo a lo contemplado en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19.

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Lic. Nelcy González**

3) SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido el Art. 59° del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres:

- ✓ **Según Nota U.E. 53/2020** de fecha 02/10/2020, por la cual se ha solicitado a la firma **SAMIR & OMAR S.A.**, la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

a) *Especificaciones Técnicas – firmada.*
b) *Copia de Cedula de Identidad del Sr. Samir Santiago Pedrozo.*
c) *Copia de Facturación y/o recepciones finales correspondientes a los años 2017/2018/2019.*

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite en fecha 02/10/2020 vía email los documentos solicitados.

- ✓ **Según Nota U.E. 54/2020** de fecha 02/10/2020, por la cual se ha solicitado a la firma **TRANS-RUTA S.A.**, la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

a) *Especificaciones Técnicas – firmadas.*

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite en fecha 02/10/2020 vía email los documentos solicitados.

3.1 Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE del oferente, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, y

En virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido el oferente en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

DOCUMENTOS FORMALES	SAMIR & OMAR S.A.	TRANS-RUTA S.A.
Constancia de SIPE	1612537	1612512
Fotocopias simples de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
Ratios financieros de los años 2017,2018 y 2019.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y cuadro de estados de resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar.	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Lic. Nelcy González**

INFORME N° 12/2020

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares, que en promedio den un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2017/18/19).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la CGR para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, *resultando que no presentan errores aritméticos.*

Cuadro Comparativo de Ofertas

Los detalles de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentran en el siguiente Cuadro Comparativo:

Item	Código de Catálogo	Descripción	SAMIR & OMAR S.A.					TRANSRUTA S.A.				
			Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	78121601-004	Servicio de mudanza	Unidad	Evento	1	30,000,000	30,000,000	Unidad	Evento	1	28,000,000	28,000,000
						TOTAL:	30,000,000				TOTAL:	28,000,000

4.1 Verificación de los precios ofertados:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación…." **y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla**:

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS										
Ítems	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Proveedor		Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)	Var. %
1	SERVICIO DE MUDANZAS	32,800,000	32,800,000	1	OMAR & SAMIR S.A.	Unidad	1	30,000,000	30,000,000	**-8.5%**
		32,800,000	32,800,000	2	TRANS-RUTA S.A.	Unidad	1	28,000,000	28,000,000	**-14.6%**

✓ En tal sentido, se remite al oferente **TRANS-RUTA S.A.** Nota U.E. 55/2020 de fecha 02/10/2020, en la que se solicita el desglose de sus precios de los ítems detallados en la planilla adjunta.

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Lic. Nelcy González**

En fecha 02/10/2020, el mismo remite vía email, en la que detalla la composición de su precio para el ítem solicitado, fue analizado y ACEPTADO por este Comité, considerando razonable el detalle del mismo.

5) APLICACIÓN Y VERIFICACION DE MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y LOCAL

Seguidamente, cabe analizar la aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la normativa vigente.

Este comité ha verificado, que ambos oferentes presentan el CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, por lo tanto, ***NO SE APLICA*** para la presente evaluación.

Y verificando que los oferentes no cuentan con domicilio en la ciudad, este comité ***NO APLICA*** EL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

6) VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referente a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos.

En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los accionistas de las empresas oferentes, de los cuales ninguno se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe:

1	**OMAR & SAMIR S.A.**	• OMAR MARGARITORA • SAMIR SANTIAGO PEDROZO	C.I. N° 7.959.085 C.I. N° 1.710.796
2	**TRANS-RUTA S.A.**	• CARLOS GABRIEL CORTAZAR CABRAL • ADRIANA FRANCISCA CORTAZAR CABRAL	C.I. N° 805.595 C.I. N° 1.963.253

6.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la **ANEXO B, punto 30 Inc.f) Capacidad Financiera,** se ha procedido al análisis de la situación financiera actual de los oferentes, constatándose lo siguiente;

	SAMIR & OMAR S.A.			TRANS-RUTA S.A.		
Año	**2017**	**2018**	**2019**	**2017**	**2018**	**2019**
Solvencia Financiera						
Activo Corriente	500,000,000	500,000,000	500,000,000	7,458,297,968	7,517,182,083	8,800,465,965
Pasivo Corriente	0	0	0	2,539,900,158	1,220,283,382	2,983,168,585
Resultados	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2.94**	**6.16**	**2.95**
Nivel de Endeudamiento						
Pasivo Total	0	0	0	3,090,910,026	2,555,420,932	3,235,038,157
Activo Total	500,000,000	500,000,000	500,000,000	11,375,156,924	11,389,216,687	12,519,054,423
Resultados	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.27**	**0.22**	**0.26**
Rentabilidad del Capital						
Utilidad. Neta	0	0	0	1,072,249,183	391,185,820	314,998,544
Fondos propios	500,000,000	500,000,000	500,000,000	5,000,000,000	5,000,000,000	5,000,000,000
Resultados	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.21**	**0.08**	**0.06**

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Lic. Nelcy González**

INFORME N° 12/2020

PROVEEDOR	SAMIR & OMAR S.A.			TRANS-RUTA S.A.		
Resumen de Promedios de los tres últimos años	2017	2018	2019	2017	2018	2019
Solvencia Financiera	0.00	0.00	0.00	2.94	6.16	2.95
Nivel de Endeudamiento	0.00	0.00	0.00	0.27	0.22	0.26
Rentabilidad del Capital	0.00	0.00	0.00	0.21	0.08	0.06

Conclusión: Teniendo en cuenta los indices de referencias, los promedios resultantes de **Solvencia, Endeudamiento y Rentabilidad** de la empresa oferente se encuentra dentro de los Rangos referentes.

Obs: Dejamos constancia que; para el Analisis Financiero se tomo los datos del P.N. según consta en el Balance.

Nº	PROVEEDORES	CAPACIDAD FINANCIERA DEL EJERCICIO 2017, 2018 y 2019.			CALIFICACION
		Ratio de Liquidez Igual o Mayor que 1	Endeudamiento No debe ser Mayor que 0,80	Rentabilidad No debe ser negativo	
1	SAMIR & OMAR S.A.	0.00	0.00	0.00	NO CUMPLE
2	TRANS-RUTA S.A.	4.02	0.25	0.12	CUMPLE

Como consecuencia al análisis realizada, la firma **SAMIR & OMAR S.A.** *NO CUMPLE* **CON EL RATIO DE LIQUIDEZ** requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, por los tanto, se procede **RECHAZAR ESTA OFERTA EL CUAL NO SERA OBJETO DE ANALISIS A PARTIR DE ESTE PUNTO.**

Obs.: La capacidad financiera presentada por el oferente se puede observar en el ANEXO.

6.2 Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en la **ANEXO B, punto g) Experiencia** en la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	EXPERIENCIA
	Copia de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en servicios de mudanza con facturaciones de venta y/o recepciones finales por monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 años (2017-2018-2019).
TRANS-RUTA S.A.	CUMPLE

7) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la **ANEXO C - Punto 1, Especificaciones Técnicas** de la Carta de Invitación, **se procedió a la remisión por Nota U.E. 58/2020 del 02/10/2020 a la Lic. Nelcy González, Jefe de la Sección Patrimonio y parte de este comité, a fin de realizar el análisis de las especificaciones técnicas de la firma oferente**, emitiendo el mismo según Informe NOTA PATRIMONIO N° 152/2020 en fecha 06/10/2020, el cual se transcribe textualmente a continuación:

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Lic. Nelcy González**

INFORME N° 12/2020

VERIFICACION DEL ITEM: Servicios de Mudanzas

N°	Nombre de la Empresa Oferente	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OFERENTE EN RELACION A LO SOLICITADO
1	TRANSRUTA	CUMPLE

Obs.: Se anexa póliza de seguro de los vehículos que serán utilizados en la mudanza, como así mismo listado de funcionarios de la Empresa.

Atentamente.

8) RECOMENDACIÓN

Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si cada una de las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones, y en cuanto al margen de preferencia, no fue aplicado por tratarse de productos importados, por lo que:

El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2020 "SERVICIO DE MUDANZA DE BIENES PATRIMONIALES" ID 383.562, Rubro 220, recomienda:**

1°) ADJUDICAR a la firma **TRANS-RUTA S.A. RUC: 80014790-1, por el monto total de Gs. 28.000.000 (Guaraníes Veinte y ocho millones),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y cumple con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	TRANS-RUTA S.A.				
			Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	78121601-004	SERVICIO DE MUDANZAS	Unidad	EVENTO	1	28,000,000	28,000,000
						TOTAL:	28,000,000

Observación:
Se deja constancia que la fecha de firma de este informe se llevó a cabo la verificación en el registro de proveedores Inhabilitados de la DNCP teniendo como resultado para los adjudicados **"No existe Registros".**

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME a los 07 días del mes de octubre del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Lic. Nelcy González**

INFORME N° 12/2020

ANEXOS:

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
www.contrataciones.gov.py

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Adjud... | Búsqueda de Llamados

ROSA LILIANA BURGOS ELIZECHE [3685155-1407] - Convocante 1407

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	80014790	Razón social:	

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña, Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Atención: Lunes a Jueves 07:15 - 13:00 y 14:00 - 16:00. Viernes 07:15 - 13:00
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias

GOBIERNO NACIONAL

SAMIR & OMAR S.A.
RUC: 80096801-6

RATIOS FINANCIEROS

Promedio de los 3 últimos años (Ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019)

Resumen de Datos	Año	Año	Año	Promedio
Contribuyente del IRACIS	2017	2018	2019	
Ratio de Liquedez: activo corriente/ pasivo corriente	500.000.000	500.000.000	500.000.000	0,00
Endeudamiento: pasivo total/ activo total	0	0	0	0,00
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad despues del impuesto o perdida con respecto al capital	0	0	0	0,00
Contribuyentes de IRPC, IRP y de exclusivamenteIVA General				

CONTADOR

PROPIETARIO

SAMIR & OMAR S.A.
RUC: 80096801 - 6

Abg. Osvaldo Esteche | Lic. Laura Patricia Masi Mir | Lic. Nelcy González

INFORME N° 12/2020

ANEXO INFORME TECNICO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA — Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Sección de Patrimonio

Ciudad del Este, 06 de Octubre de 2.020

NOTA PATRIMONIO 152 /2020

Abog. Carlos Arrua
Jefe de U.O.C.
Presente.

La Lic. Nelcy González Jefe de Patrimonio, se dirige a Ud. a fin de emitir informe técnico, en el marco del llamado C.D N° :15/2020 "Servicios de Mudanza" I.D N°: 383.562 conforme a las especificaciones técnicas requeridas

VERIFICACION DEL ITEM :Servicios de Mudanzas

N°	Nombre de la Empresa Oferente	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OFERENTE EN RELACION A LO SOLICITADO
1	TRANSRUTA	CUMPLE

Obs: se anexa póliza de seguro de los vehículos que serán utilizados en la mudanza, como así mismo listado de funcionarios de la Empresa

Atentamente.-

LIC. NELCY GONZALEZ
JEFE DE SECCION
VI C J. ALTO PARANA

PODER JUDICIAL — SECCION PATRIMONIO

LIC. [illegible]
ASESORA ADMINISTRATIVA
VI C.J. ALTO PARANA
06.10.2020
10:56

Abg. Osvaldo Esteche

Lic. Laura Patricia Masi Mir

Lic. Nelcy González

INFORME N° 12/2020

REPORTE FUNCION PUBLICA:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 566998

566998

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS GABRIEL CORTAZAR CABRAL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 805595, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro saxado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 06.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7702/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 02/10/2020 12:18

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: 54ce1fcf
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Abg. Osvaldo Esteche

Lic. Laura Patricia Masi Mir

Lic. Nelcy González

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 567004

567004

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ADRIANA FRANCISCA CORTAZAR CABRAL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1963253, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 06.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto dia hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) dias hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7702/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadisticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún asi, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 02/10/2020 12:19

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: d3053d9c

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Abg. Osvaldo Esteche

Lic. Laura Patricia Masi Mir

Lic. Nelcy González

INFORME N° 12/2020

ANEXO - VALIDACION DE DOCUMENTOS:

VALIDAR AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS GENERALES DEL CERTIFICADO

Se encontró el Certificado de Cumplimiento Tributario. El mismo es válido hasta el 28/10/2020

RUC
80014790

Nombre/Razón Social
TRANS-RUTA SOCIEDAD ANONIMA

Número de Certificado
4270103162262

Número de Control
8F50085A

No soy un robot
reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Limpiar | Validar Autenticidad

LIC. ROSA L. BURGOS E.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANA
07 OCT 2020

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Lic. Nelcy González**